



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general  
1 de noviembre de 2024

Español  
Original: inglés

### **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización Quinta reunión**

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 15 del programa

**Instrumentos internacionales especializados de acceso y  
participación en los beneficios dentro del contexto del  
artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya**

### **Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización el 25 de octubre de 2024**

#### **NP-5/8. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya**

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,*

*Observando* la divergencia de opiniones entre las Partes con respecto a instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización<sup>1</sup>,

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, interesados y organizaciones internacionales pertinentes a presentar opiniones sobre el proceso propuesto en los párrafos 5 y 6 de la recomendación [3/16](#), de 28 de marzo de 2022, del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y reflexiones sobre la relación entre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Sintetice las opiniones presentadas de conformidad con el párrafo 1 y proporcione información sobre las novedades que surjan en foros internacionales pertinentes y los resultados de la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización que sean pertinentes para su artículo 4;

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3008, núm. 30619.

b) Ponga la información indicada en el párrafo 2 a) a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la considere en su sexta reunión;

3. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que considere el tema en su sexta reunión, sobre la base de su recomendación [3/16](#), y que presente una recomendación para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su sexta reunión.

---